



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0673-2019-UNAP
Iquitos, 22 de abril de 2019

VISTO:

El recurso presentado el 12 de abril de 2019, por don Ángel Ruiz Frías, sobre renuncia irrevocable al cargo de presidente de la comisión encargada de elaborar el Plan de Reubicación de los estudiantes de las Escuelas de Formación Profesional de Agronomía, Contabilidad, Negocios Internacionales y Turismo y Acuicultura de la Filial de Yurimaguas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0122-2019-UNAP, del 23 de enero de 2019, se resuelve conformar la comisión encargada de elaborar el Plan de Reubicación de los estudiantes de las Escuelas de Formación Profesional de Agronomía, Contabilidad, Negocios Internacionales y Turismo y Acuicultura de la Filial de Yurimaguas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), presidida por don Roger Ángel Ruiz Frías, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) e integrada por don Darvin Navarro Torres, decano de la Facultad de Agronomía (FA), por don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), por doña Aldi Alida Guerra Teixeira, decana (e) de la Facultad de Zootecnia (FZ), por doña Victoria Reátegui Quispe, directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía de la Facultad de Agronomía (FA), por don José Ricardo Balbuena Hernández, director de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), por don Víctor Raúl Reátegui Paredes, director de la Escuela de Formación Profesional de Negocios Internacionales y Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), por doña Rossana Cubas Guerra, directora de la Escuela de Formación Profesional de Acuicultura de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), por doña Ruth Vilchez Ramírez, directora general de la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos (DGRAA), y por doña Lindsay Prado Torres, apoyo en la Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación, como miembros;

Que, mediante recurso de visto, don Ángel Ruiz Frías, formula al rector su renuncia irrevocable al cargo de presidente de la comisión encargada de elaborar el Plan de Reubicación de los estudiantes de las Escuelas de Formación Profesional de Agronomía, Contabilidad, Negocios Internacionales y Turismo y Acuicultura de la Filial de Yurimaguas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por motivos estrictamente de carácter familiar;

Que, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos, el rector estima conveniente aceptar la renuncia irrevocable formulada por don Ángel Ruiz Frías, como presidente de la comisión encargada de elaborar el Plan de Reubicación de los estudiantes de las Escuelas de Formación Profesional de Agronomía, Contabilidad, Negocios Internacionales y Turismo y Acuicultura de la Filial de Yurimaguas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por disposición de la Resolución Rectoral N° 0122-2019-UNAP, del 23 de enero de 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia irrevocable formulada por don Ángel Ruiz Frías, como presidente de la comisión encargada de elaborar el Plan de Reubicación de los estudiantes de las Escuelas de Formación Profesional de Agronomía, Contabilidad, Negocios Internacionales y Turismo y Acuicultura de la Filial de Yurimaguas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Expressar el agradecimiento institucional a don Ángel Ruiz Frías, por las funciones cumplidas mientras estuvo desempeñando dicho encargo.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL